ACTA DE SALA DE GOBIERNO

En A Coruña, a CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. LA COMISIÓN de la Sala de Gobierno formado por los vocales indicados al margen, adoptó en su reunión ordinaria del día de la fecha, los siguientes acuerdos:

PRESIDENTE

EXCMO. SR.

GÓMEZ Y DÍAZ CASTROVERDE

VOCALES

ILMOS/AS. SRES/AS (VDC)
RIVERA FRADE
PICATOSTE SUEIRAS,
PIÑA ALONSO
CORTIZAS GLEZ.
CRIADO SERRANO
ESPINOSA
VEIRAS SUÁREZ

SECRETARIA DE SALA DE GOBIERNO

ILMA. SRA.
OTERO PIÑEIRO

1.1- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Sala de Gobierno en su reunión de 24 de julio de 2020. La Sala manifiesta quedar enterada.

2.- SALA DE GOBIERNO -TURNO DE PONENTES ENTRE LOS VOCALES QUE COMPONEN LA SALA DE GOBIERNO:

2.1.- Se da cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de adoptar medidas concretas que regulen la celebración de actos protocolarios en sedes judiciales ante la situación de alarma sanitaria provocada por la COVID 19. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda:

ACTO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2020/21 en Galicia: se fija como fecha de celebración el próximo día 18 de septiembre. El mismo tendrá lugar en la Sala 1ª del Tribunal Superior de Justicia fijándose como aforo máximo posible el que se adecue a los protocolos vigentes establecidos por las restricciones de la Covid-19, para cumplir con las medidas de seguridad impuestas por la pandemia.

ACTO DE ENTREGA MEDALLAS EMILIA PARDO BAZÁN. Lugar sala Emilio Pardo Bazán de la Audiencia Provincial de A Coruña. Se fija un aforo máximo 86 asistentes.

Asimismo se resuelve que no podrán celebrarse en edificios judiciales actos no judiciales mientras se mantenga la situación de alarma sanitaria mencionado. Comunicándolo así a los decanos de los ilustres colegios de abogados, procuradores y graduados sociales.

2.2.- Se da cuenta en relación con el turno de ponentes entre los vocales de la sala de gobierno para la elaboración de las correspondientes ponencias en aquellos asuntos a quien por turno corresponda - con excepción de aquellos en los que se estime que dicha designación debe realizarse por razón de la materia- que para el presente año judicial 2020/2021 se establece el orden que a continuación se indica, iniciándose por la vocal con categoría de juez:

	VOCAL
1)	JOSÉ MARÍA GÓMEZ Y DÍAZ CASTROVERDE
2)	DOLORES RIVERA FRADE
3)	LUIS DE CASTRO MEJUTO
4)	IGNACIO A. PICATOSTE SUEIRAS
5)	JOSÉ A. VARELA AGRELO
6)	ANTONIO PIÑA ALONSO
7)	F.J. MENÉNDEZ ESTEBANEZ
8)	TERESA CORTIZAS GONZÁLEZ CRIADO
9)	GERMAN SERRANO ESPINOSA
10)	CARMEN VEIRAS SUÁREZ
11)	JOSÉ L. DEAÑO RODRÍGUEZ
12)	DANIEL TOMÁS PÉREZ
13)	ANA FERNÁNDEZ PORTO VÁZQUEZ
14)	SONIA REY SALGUEIRO

3.- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL – MINISTERIO DE JUSTICIA

3.1.-Se da cuenta de la comunicación enviada por la Subsecretaria del Ministerio de Justicia-División de Derechos de Gracia y otros Derechos informando de la concesión de la medalla de plata del Mérito a la Justicia a favor de:

NOMBRE	CUERPO	ÓRGANO JURISDICCIONAL
NOGAREDA BARBEITO, JOSEFA	Cuerpo de Tramitación Procesal	Sala Contencioso Administrativo TSJ Galicia
SOUTO ROJO, JOSÉ LUIS	Cuerpo de Gestión Procesal	Sala Contencioso Administrativo TSJ Galicia

La Sala manifiesta quedar enterada.

3.2.- Se da cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial, de 16 y 29 de julio de 2020 , que aprueban la liberación parcial de la carga de trabajo respecto de las ejecutorias en delitos contra la salud pública, a favor de la magistrada Dª MARÍA BELÉN RUBIDO DE LA TORRE, titular del juzgado de lo Penal número 4 de Pontevedra, durante el desempeño de cargo de decana de los juzgados de ese partido judicial, y con efectos del día 17 de enero *de 2020.* La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participar al Decanato de los juzgados de Pontevedra las resoluciones antedichas.

3.3.- Se da cuenta dela resolución del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 28 de julio de 2020, adoptada por razones de urgencia, relativa al acuerdo de fecha 23 de julio de 2020, de la Comisión Permanente del CGPJ sobre renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones, hasta el 31 de octubre de 2020, a favor de D. MIGUEL ARAMBURU GARCÍA PINTOS, titular del juzgado de lo Penal nº 2 de Pontevedra, para reforzar la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra. La Sala manifiesta quedar enterada.

3.4.- Se da cuenta del Acuerdo adoptado, por razones de urgencia, por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo que determina el artículo 160.7 de la LOPJ., por el que se acuerda emitir informe favorable con respecto a D. JOSÉ FERNANDO LOUSADA AROCHENA, magistrado de la Sala de lo Social de este Tribunal, para la provisión de plaza de magistrado del Tribunal Supremo, Sala 4ª de lo Social, convocada por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, de 18 de junio de 2020. La Sala manifiesta quedar enterada.

3.5.- Se da cuenta del Acuerdo adoptado, por razones de urgencia, por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo que determina el artículo 160.7 de la LOPJ., por el que se acuerda emitir informe favorable con respecto a D. JOSÉ RAMÓN CHAVES GARCÍA, magistrado que fue de la Sala Contencioso-Administrativo de este Tribunal, para la provisión de plaza de la Presidencia de la Sala Contencioso-Administrativo del TSJ de Asturias, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, de 18 de junio de 2020. La Sala manifiesta quedar enterada.

3.6.- Se da cuenta de documentación remitida por la "Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal del Ministerio de Justicia", en relación a la "*justicia digital".* La Sala manifiesta quedar enterada.

3.7.- Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión de fecha 19 de agosto, en relación a la necesidad de incremento de la planta judicial.

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto por la Comisión Permanente, en la que literalmente se acordó:

<u>Año 2020:</u>

Un (1) juzgado de lo Mercantil en A Coruña

Un (1) Juzgado de lo social en Lugo.

<u>Año 2021:</u>

Un (1) Juzgado de lo social en A Coruña

Un (1) juzgado de lo social en Vigo.

3.8.- Se da cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de julio de 2020 por el que se toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de

Canarias de 3 de julio de 2020 relativo a la concesión de permiso por maternidad de 16 semanas de duración a favor de un Magistrado. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda dar difusión de la resolución citada a los Presidentes/as de las Salas de este Tribunal Superior de Justicia, de las Audiencias Provinciales y decanos/as de Galicia.

3.9.- Se da cuenta de la comunicación de Consejo General del Poder Judicial, Centro de Documentación Judicial interesando autorización para la extracción de resoluciones de órganos unipersonales dependientes de este Tribunal Superior de Justicia e incorporación al fondo documental. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participar a la directora de AMTEGA la petición efectuada por el CENDOJ para su conocimiento y adopción de las medidas necesarias para la realización de lo solicitado.

3.10.- Se da cuenta de comunicación del Ministerio de Justicia – Subdirección General de programación y gestión económica del Servicio Público de Justicia informando de que el gasto acumulado del total asignado para el año 2020 para el pago de las retribuciones a magistrados suplentes y jueces sustitutos llamados a ejercer funciones jurisdiccionales asciende a 1.502.637€. Asimismo se informa de la actualización de la dotación anual asignada incrementándose a un límite anual de 2.030.493,22 €, lo cual significa un aumento de 646.918,79 € respecto de la inicialmente fijada. La Sala manifiesta quedar enterada.

4.- XUNTA DE GALICIA - CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMÓNS. PÚBLICAS E XUSTIZA

4.1.-

5.- ALARDES

5.1- Se da cuenta del alarde 25/2020 confeccionado por la Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de REDONDELA, Dª Mª ENRIQUETA SANMARTIN CARBON, con motivo de su cese el 25/06/2020. Se hace constar que, según relación global, a fecha de cese, no quedan asuntos pendientes de dictar sentencia o auto definitivo. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda remitir el alarde realizado al CGPJ dejando una copia que se archivará en la Secretaría de Gobierno.

5.2- Se da cuenta del alarde 26/2020 confeccionado por la Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de O BARCO DE VALDEORRAS, Dª Mª TERESA MARCOS MARIÑO, con motivo de su cese el 05/08/2020. Se hace constar que, según relación global, a fecha de cese, no quedan asuntos pendientes de dictar sentencia o auto definitivo. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda remitir el alarde realizado al CGPJ dejando una copia que se archivará en la Secretaría de Gobierno.

6.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - JUNTAS DE JUECES

6.1.- Se da cuenta de informe elaborado por el magistrado D. JAVIER LÓPEZ COTELO, actualmente, en comisión de servicio en el refuerzo de los Juzgados de lo Social de A Coruña, conforme al requerimiento acordado en Sala de Gobierno, de fecha 10 de julio de 2020. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda tener por cumplimentado el requerimiento efectuado al Sr. López Cotelo.

6.2.- Se da cuenta de acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Social de A Coruña, de 31 de julio, en la que como único punto del orden del día, consta: *"Plan de actuación de la nueva medida de apoyo para reforzar los Juzgados de lo social número 1,2,3 y 4 de A Coruña, consistente en la concesión de comisión con relevación de funciones, a favor de la magistrada Doña Ana María Souto González, titular del juzgado de lo social nº 4 de Santiago de Compostela, desde el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020".* La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda designar vocal ponente a D. GERMAN SERRANO ESPINOSA al objeto de que elabore el informe correspondiente sobre el plan de actuación elaborado, sin perjuicio de la ejecución del mismo. Comuníquese esta resolución al magistrado decano de A Coruña.

6.3.- Se da cuenta de comunicación de la Sra. Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo sometiendo para aprobación de la Sala las siguientes propuestas:

I.- Adscripción del magistrado D. LUIS VILLARES NAVEIRA a la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo al reingresar al servicio activo y cesar en su situación de servicios especiales con efecto del día 31 de julio.

II.- Nueva composición de Secciones –Sección 3ª- y turno de ponencias para el año 2020.

III.- Nuevo turno de magistrados de la Sección especial del artículo 86.3 de la LJCA.

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda aprobar las propuestas realizadas en los términos expuestos, comunicándolo así a la Presidenta de la Sala.

7.- COMISIONES DE SERVICIO - EQUIPOS DE REFUERZO - PRÓRROGAS DE JURISDICCIÓN:

7.1.- Se da cuenta de solicitud de autorización a favor de la Jueza Sustituta, Doña MILAGRITOS BELSO SEMPERE, al objeto de que resuelva sobre la petición de aclaración de la sentencia dictada en el procedimiento “divorcio Contencioso 40/2019”, seguido en el juzgado de Instrucción nº 3 de Santiago de Compostela. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda acceder a lo solicitado comunicándolo así al órgano jurisdiccional interesado.

7.2.- Se da cuenta de acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por razones de urgencia de conformidad con el artículo 160.7 de la LOPJ, interesando del CGPJ, se apruebe la renovación de la Comisión de Servicios con relevación de funciones, que viene desempeñando en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ourense, la magistrada Doña MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ COMESAÑA, titular del juzgado de primera Instancia nº 1 de Ourense. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.3.- Se da cuenta de solicitud de prórroga de jurisdicción a favor del magistrado D. MIGUEL HERRERO LIAÑO, a fin de llevar a cabo la continuación de la vista y posterior dictado de sentencia, en el procedimiento Ordinario 2/2018, del juzgado de Primera Instancia nº 2 de A Coruña, en el que estuvo

desempeñando una comisión de servicios (refuerzo de los juzgados de primera instancia de A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda acceder a lo solicitado comunicándolo así al órgano jurisdiccional interesado y al CGPJ para su conocimiento a los únicos efectos económicos.

7.4.- Se da cuenta del Acuerdo de fecha 29 de julio de 2020 del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, adoptado por razones de urgencia, conforme al artículo 160.7 de la LOPJ., sobre concesión de prórroga de jurisdicción a favor del Magistrado D. EDUARDO FERNANDO CID TREMOYA, anterior titular del juzgado de Primera Instancia nº 12 de A Coruña, para dictar sentencia en los autos de P.O. 652/2014-P. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.5.- Se da cuenta del Acuerdo de fecha 28 de julio de 2020 del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, adoptado por razones de urgencia conforme al artículo 160.7 de la LOPJ, sobre concesión de prórroga de jurisdicción a favor del Magistrado D. JOSÉ FERRER GONZÁLEZ, anterior Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Vigo, para dictar sentencia en los autos de P.O. 853/2016. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.6.- Se da cuenta del Acuerdo de fecha 27 de Julio de 2020 del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, adoptado por razones de urgencia conforme determina el artículo 160.7 de la LOPJ., sobre concesión de prórroga de jurisdicción, a favor de la Magistrado Dª. ELVIRA CANGADO CIVEIRA, anterior titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Lugo, para dictar sentencia en el procedimiento juicio Ordinario 1210/2015. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.7.- Se da cuenta del Acuerdo adoptado, por razones de urgencia, por la Sra. Presidenta, en funciones, del Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo que determina el artículo 160.7 de la LOPJ., acordando, según lo interesado, la habilitación , a favor de D. ANDRÉS LAGO LOURO, quien actuó como titular en el juzgado de Instrucción nº 3 de Santiago de Compostela, a fin de que resuelva sobre la petición de aclaración de la resolución dictada, por referido magistrado en el procedimiento "Pieza de medidas provisionales coetáneas 32/2019". La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.8.- Se da cuenta de acuerdo adoptado, por razones de urgencia, por la Sra. Presidenta en funciones, del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 6 de agosto, a la vista del informe desfavorable del servicio de inspección del CGPJ, sobre la comisión de servicio con relevación de funciones, para el juzgado de lo mercantil nº 2 de Pontevedra. Por lo que teniendo en cuenta que D. MANUEL MARQUINA ÁLVAREZ, titular del juzgado de lo mercantil nº 1 de Pontevedra, que viene asumiendo actualmente la sustitución reglamentaria, se propone la aprobación de una comisión de servicio, sin relevación de funciones, a su favor a partir del momento en que alcance los 180 días anuales de sustitución voluntaria, con efectos del día 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.9.- Se da cuenta del acuerdo de la Sra. Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 21 de agosto de 2020, adoptado por razones de urgencia y por el cual se confiere habilitación a Dª MARÍA HORTENSIA BOUSO DARRIBA, que actuó como Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo, para la reanudación de la vista en dicho órgano judicial, el día 16 de septiembre de 2020 en los autos de MMC 371/2019. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.10.- Se da cuenta de la solicitud de concesión de una prórroga de jurisdicción a favor de la magistrada Dª ANA MARÍA SOUTO GONZÁLEZ para dictar nueva sentencia en los autos de DOI 368/2017, seguidos en el juzgado de lo social número 1 de Santiago de Compostela, al haberse declarado la nulidad por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.11.- Se da cuenta del Acuerdo de 23 de julio de 2020 del Consejo General del Poder Judicial aprobando la concesión de una comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de Dª CRISTINA BUSTABAD PÉREZ, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá, para el Juzgado de igual clase único de A Fonsagrada, hasta el 31 de diciembre de 2020, o caso de producirse con anterioridad, hasta que se cubra por titular. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda dar traslado a la interesada de la resolución adoptada por el CGPJ.

7.12.- Se da cuenta de la solicitud de aprobación de una prórroga de jurisdicción a favor de la magistrada Dª ENCARNANCIÓN DASI DORELLE, anterior titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caldas de Reis, para resolver la petición de complemento de la sentencia dictada en su día por la misma en los autos de NUL 139/2014/0002. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda acceder a lo solicitado comunicándolo así al órgano jurisdiccional interesado y al CGPJ para su conocimiento a los únicos efectos económicos.

7.13.- Se da cuenta de solicitud de aprobación de una prórroga de jurisdicción a favor de Dª. PAULA VENTOSA BERMÚDEZ al objeto de que dicte sentencia en el procedimiento MMC 443/2017 seguido en el juzgado de primera

instancia e instrucción único de Sarria del que conoció como juez de refuerzo. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda acceder a lo solicitado comunicándolo así al órgano jurisdiccional interesado y al CGPJ para su conocimiento a los únicos efectos económicos.

7.14.- Se da cuenta de la resolución adoptada, por necesidades de servicio y no ser posible acudir a ningún otro mecanismo de sustitución reglamentaria o por JAT/JED o Juez sustituto, confiriendo prórroga de jurisdicción para hacerse cargo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de NEGREIRA, desde el inicio de horas de audiencia del día 14/09/2020 al inicio de horas de audiencia del día 01/10/2020, a favor de la titular del Juzgado de igual clase de MUROS, Dª MAY EL-YOUSSEF LIMA, por licencia de vacación. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

7.15.- Se da cuenta de la resolución adoptada, por necesidades de servicio y no ser posible acudir a ningún otro mecanismo de sustitución reglamentaria o por JAT/JED o Juez sustituto, confiriendo prórroga de jurisdicción para hacerse cargo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único SARRIA, desde el inicio de horas de audiencia del día 17/08/2020 al inicio de horas de audiencia del día 31/082020, a favor del Juez sustituto del Juzgado de igual clase de BECERREÁ, D.FERNANDO-JOSÉ LÓPEZ GUITIÁN, por licencia de vacación. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

8.- JUECES DE PAZ

8.1.- Se da la cuenta de la solicitud presentada por doña SABELA LONJA DIOS para optar al cargo de juez de paz sustituta de MIÑO (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz SUSTITUTA de MIÑO a Dª. SABELA LONJA DIOS, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la

Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano/único de primera instancia e instrucción de Betanzos, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

8.2.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas para optar al cargo de juez de paz sustituto de Neda (A Coruña):

- Doña Raquel Granda Mouriz.
- Don Carlos Augusto Barcón Teruel.
- Doña Elena Vidal García.
- Don José María Martín López-Suevos.
- Doña Cristina María Castro Mella.

La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz SUSTITUTO de NEDA a Dª. CRISTINA MARIA CASTRO MELLA, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano/único de primera instancia e instrucción de Ferrol, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

8.3.- Se da cuenta de oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, participando que doña MARÍA DEL CARMEN PEREIRO BELAY es la única persona interesada en desempeñar el cargo de juez de paz sustituta de SANTISO (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz SUSTITUTA de SANTISO a Dª. MARÍA DEL CARMEN PEREIRO BALAY, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano/único de primera instancia e instrucción de Arzúa, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

8.4.- Se da cuenta de la solicitud presentada por don ÁLVARO GARDÓN VISO, actual juez de paz, para optar al cargo de juez titular de CORTEGADA (Ourense). La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz TITULAR de CORTEGADA a D. ÁLVARO GARDÓN VISO, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y comunicándoselo al Juzgado Decano/único de primera instancia e instrucción de RIBADAVIA, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

8.5.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de PORQUEIRA (Ourense), designando por unanimidad a don JOSÉ LUIS DAFONTE MARTÍNEZ, actual juez de paz, para optar al cargo de juez de paz titular y a don JOSÉ MANUEL VILACHÁ RIVERA para el cargo de juez de paz sustituto. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz TITULAR y SUSTITUTO respectivamente de PORQUEIRA a D. JOSÉ LUIS DAFONTE MARTÍNEZ y D. JOSÉ MANUEL VILACHÁ RIVERA, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y comunicándoselo al Juzgado Decano/único de primera instancia e instrucción de Xinzo de Limia, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

8.6.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de MOAÑA (Pontevedra), designando por unanimidad a don JACINTO GARCÍA PIÑEIRO, actual juez de paz, para el cargo de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz TITULAR de MOAÑA a D. JACINTO GARCÍA PIÑEIRO, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de

Pontevedra y comunicándoselo al Juzgado Decano/único de primera instancia e instrucción de Cangas do Morrazo, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

8.7.- Se da cuenta de oficio remitido por el Concello de LAROUCO (Ourense), participando que no están interesados en tramitar expediente para la designación de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda iniciar expediente para el nombramiento de Juez de Paz Titular de LAROUCO publicando el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de OURENSE, en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el del Juzgado de POBRA DE TRIVES, en el del Concello y en el Juzgado de Paz.

8.8.- Se da cuenta de oficio remitido por el Concello de FORCAREI (Pontevedra), participando el inicio de expediente para la designación de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada.

8.9.- Se da cuenta de oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria, informando de las gestiones realizadas para la elaboración de terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez de paz sustituto de SAMOS (Lugo). La Sala manifiesta quedar enterada.

8.10.- Se da cuenta de nombramiento en prórroga de jurisdicción de don ELOY JOSÉ IGLESIAS LÓPEZ, titular del Juzgado de Paz de VEDRA, para hacerse cargo del de igual clase de Teo (A Coruña), desde el día 23 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive, por vacación de su titular, y no ser posible la sustitución reglamentaria. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución

adoptada comunicándolo así al CGPJ para su conocimiento y aprobación a los únicos efectos económicos

8.11.- Se da cuenta de escrito remitido por doña NEREA CONDE ÁLVAREZ, renunciando al cargo de juez de paz sustituta de COLES (Ourense). La Sala manifiesta quedar enterada y, acuerda aceptar la renuncia presentada comunicándolo así al/ a la interesado/a, al juzgado de paz, al Consejo General del Poder Judicial, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y al Concello de COLES interesando de este último inicie los trámites oportunos para la designación de nuevo/a juez/a de paz o, en su caso, informe de su intención de no hacerlo.

8.12.- Se da cuenta de escrito remitido por don IVÁN GONZÁLEZ DOPICO renunciando al cargo de juez de paz sustituto de ARES (A Coruña), al habérsele decretado una incapacidad absoluta en fecha 15/06/20. La Sala manifiesta quedar enterada y, acuerda aceptar la renuncia presentada comunicándolo así al/ a la interesado/a, al juzgado de paz, al Consejo General del Poder Judicial, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y al Concello de ARES interesando de este último inicie los trámites oportunos para la designación de nuevo/a juez/a de paz o, en su caso, informe de su intención de no hacerlo.

8.13.- Se da cuenta de escrito remitido por don PEDRO ANTONIO REY MAYOR, renunciando al cargo de juez de paz titular de CATOIRA (Pontevedra). La Sala manifiesta quedar enterada y, acuerda aceptar la renuncia presentada comunicándolo así al/ a la interesado/a, al juzgado de paz, al Consejo General del Poder Judicial, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y al Concello de CATOIRA interesando de este último inicie los trámites oportunos para la designación de nuevo/a juez/a de paz o, en su caso, informe de su intención de no hacerlo.

9.- PROCURADORES

9.1.-

10.- MAGISTRADOS SUPLENTES – JUECES SUSTITUTOS. DESIGNACIONES, PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y OTROS.

10.1.- Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 23 de julio, por el que se prorroga para el año 2020/2021 el nombramiento de los/as magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as del ámbito de este tribunal superior. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participar a los Presidentes de las Audiencias Provinciales la resolución adoptada para su conocimiento y traslado a los interesados.

10.2.- Se da cuenta del Acuerdo de 19 de Agosto de 2020 de la Sra. Presidenta en funciones , adoptado por razones de urgencia , por el que a consecuencia de las necesidades del servicio y con carácter excepcional, resuelve que el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ABELLA, sin perjuicio del desempeño de las funciones en dicho órgano, asumirá las funciones del Registro Civil Exclusivo de A Coruña desde el 19 al 28 de agosto de 2020. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

10.3.- Se da cuenta del Acuerdo de 24 de Agosto de 2020 de la Sra. Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Galicia por el que resuelve que la Juez sustituta Dª Consuelo A. Arenosa Pedreira, a cargo en la actualidad del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cambados, se haga cargo del Juzgado número 2 de dicha localidad partir del día 25 de Agosto en tanto no se produzca la reincorporación de su titular., o en su caso, se pueda

acudir a la sustitución reglamentaria o designación de JAT. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada.

11.- ABSTENCIONES

12.- RECURSOS DE ALZADA. QUEJAS, INFORMES PREVIOS Y EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.

Reservado.

13.- OTROS

13.1.- Se da cuenta de oficio de la Sra. Secretaria de Gobierno a la que adjunta comunicación remitida por la Secretaria Coordinadora de A Coruña, sobre las incidencias acaecidas en la Sala digital del juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de A Coruña. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda solicitar informe a AMTEGA – Dirección Área Modernización, sobre los hechos indicados dando cuenta del mismo en una próxima reunión de la Sala de Gobierno.

13.2.- Se da cuenta de escrito remitido por la Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de A Coruña, doña Margarita de Ron Cambón, exponiendo la falta absoluta de medios para dar debido cumplimiento al acuerdo adoptado en relación a la práctica de diligencias por videoconferencia. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda solicitar de la Sra. Ron Cambón aclaración sobre los aspectos concretos a que se refiere con el fin de poder resolver sobre la cuestión suscitada.

13.3.- Se da cuenta de escrito remitido por el Decano de Ordes, como continuación al de fecha 7 de junio, en el cual expone los problemas surgidos con el sistema de conexión bidireccional CISCO, ocurridos los días 19 de julio en Arzúa y el 22 de julio en Ordes. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda solicitar

informe a AMTEGA – Dirección Área Modernización, sobre los hechos indicados dando cuenta del mismo en una próxima reunión de la Sala de Gobierno.

13.4.- Se da cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo, a los efectos del artículo 504.6 de la LECRIM, con respecto al Sumario 990/2018 de dicho órgano judicial. La Sala manifiesta quedar enterada.

13.5.- Se da cuenta de comunicación enviada por el Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña informando de posibles deficiencias en el funcionamiento del Decanato de los juzgados del partido judicial de Betanzos y del informe emitido en relación con el mismo por el Letrado de dicho órgano jurisdiccional. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda dar traslado al Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña del informe elaborado por el Letrado de la Administración de Justicia.

13.6.- Se da cuenta de comunicación enviada por el responsable de UGT Justicia Galicia solicitando la realización de un protocolo para el acceso a los edificios judiciales. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participar al responsable de UGT JUSTICIA GALICIA que por la Sala de Gobierno ya se han adoptado las resoluciones oportunas donde se regula el acceso de profesionales – Abogados, Procuradores y Graduados Sociales- a las sedes judiciales.

13.7.- Se da cuenta por el Secretario de Gobierno en funciones de comunicación enviada por el Secretario Coordinador de Pontevedra relativo a la queja formulada por el Procurador D. Jorge Freire Rodríguez sobre el posible deficiente funcionamiento de los juzgados de Cambados. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo ya resuelto en su reunión de 5 de junio comunicándolo así a la Sra. Secretaria de Gobierno.

13.8.- Se da cuenta de consulta elevada por el Magistrado decano de Santiago de Compostela sobre la compatibilidad, o no, de los acuerdos tomados por el mismo de 27 de mayo y 3 de junio, con el dictado por la Sala de Gobierno, de 5 de junio, relativos al acceso a los edificios judiciales de los profesionales –graduados/as sociales, procuradores/as y abogados/as- para el ejercicio de sus funciones sin necesidad de cita previa y si ello no obsta para que en cada juzgado sea el letrado/a de la administración de justicia el que organice concretamente el modo de atención a dichos profesionales pudiendo establecer un sistema de cita previa con el fin de evitar excesos de aforo y/o aglomeraciones en las oficinas judiciales. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en sus reuniones de 5 de junio y 3 de julio. Particípese esta resolución al magistrado decano de Santiago de Compostela, remitiendo copia de las resoluciones indicadas.

13.9.- Se da cuenta de comunicación suscrita por la Vocal electa de la Sala de Gobierno y presidenta de la sección territorial de Galicia de la APM, Dª. María Teresa Cortizas González- Criado solicitando de la Sala de Gobierno que se inste al CGPJ para que se oferten a los integrantes de la promoción 69 de la Carrera Judicial las plazas de juzgados vacantes que existan en Galicia, dado que en el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ, de 18 de agosto, de las 62 plazas que se indican ninguna corresponde a Galicia. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda solicitar del CGPJ que se tome en consideración la oferta de plazas de órganos judiciales de Galicia actualmente desiertas o, en su caso, vacantes, pues el desempeño de las mismas por jueces titulares contribuirá a disminuir los gastos que origina su dotación en régimen de comisión de servicio o por jueces sustitutos.

13.10.- Se da cuenta de escrito de Dª. ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, Magistrada con destino en el juzgado mixto número 1 de Marín, relativo al acuerdo 7.8, de esta acta, sobre comisión de servicio a desempeñar en el juzgado de lo mercantil número 2 de Pontevedra. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participar a la Sra. Rodríguez López que ante el informe desfavorable del servicio de inspección del CGPJ a la aprobación de una comisión de servicio, con relevación de funciones, a desarrollar en el juzgado de lo mercantil número 2 de Pontevedra y en aras a un buen funcionamiento de la Administración de Justicia se tomó la resolución, adoptada por motivos de urgencia, de que D. MANUEL MARQUINA ÁLVAREZ que realizaba sus funciones en dicho órgano jurisdiccional por sustitución voluntaria continuase haciéndolo en comisión de servicio, sin relevación de funciones, al haber superado los 180 días anuales, a que se refiere el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal . Computando la medida desde que se cumplieron los 180 días, hasta el 31 de diciembre de 2020 o, caso de producirse con anterioridad, hasta que se cubra la plaza por titular, significándose que no es precisa publicidad alguna para la aprobación de la mencionada comisión.

13.11.- Se da cuenta de escrito suscrito por el Magistrado D. MIGUEL HERRERO LIAÑO proponiendo plan de adaptación de puesto de trabajo. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participara al Sr. Herrero Liaño que una vez se incorpore a su nuevo destino en el juzgado de lo social número 2 de A Coruña informe de forma concreta sobre las posibles medidas a adoptar para la adaptación del puesto de trabajo.

13.12.- Se da cuenta de oficio remitido por el Presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña al que se adjunta comunicación enviada por la

Comandancia de la Guardia Civil de A Coruña sobre protocolo de seguimiento y destrucción de armas para que, de estimarlo oportuno, se adopte la resolución pertinente. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda solicitar del Sr. Presidente de la Audiencia Provincial citado que emita informe en relación con lo solicitado con el fin de elevar consulta al CGPJ.

Con lo que se da por terminada la presente acta que, previa lectura y hallada conforme por el Sr. Presidente, firma la presente conmigo Secretaria de la Sala de Gobierno, que doy fe.